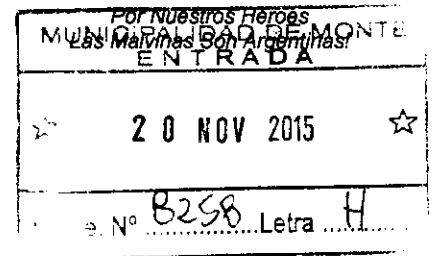
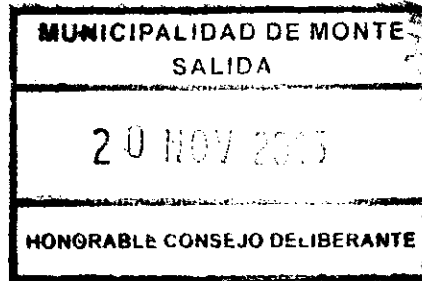




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires



VISTO:

La ordenanza N° 3854 sancionada el 10 de mayo de 2012 y su modificatoria del día 7 de junio de 2012 que honra a nuestros excombatientes como ciudadanos ilustres de Monte y,

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza manifiesta la obligación del estado de ser generador de las políticas públicas que tiendan a mantener viva la memoria sobre los hombres que lucharon por la patria,

Que el proceso de "desmalvinización" sufrido en la post guerra no debe borrar tanto sacrificio de nuestros hermanos que lucharon con honor en la convicción de garantizar nuestra libertad.

Que los representantes deliberativos como los gobiernos locales a través de las herramientas que brinda el estado deben garantizar y testimoniar para la posteridad, nuestro sentimiento y convicción sobre nuestros derechos sobre LAS ISLAS MALVINAS.

Que, el gobierno municipal en representación de todo el pueblo de monte debe responder firmemente al sentimiento nacional a través de la construcción de un Hito Recordatorio en Homenaje y reconocimiento a los Ex Combatientes y Héroes de Malvinas.

Por ello el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

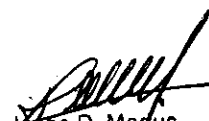
ORDENANZA 4059

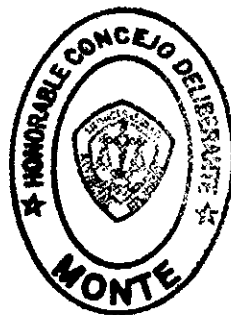
Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a erigir un Hito Recordatorio en Homenaje y reconocimientos a los Ex Combatientes y Héroes de Malvinas, atento a los vistos y considerandos de la presente.-

Artículo 2º: A los fines de determinar el Diseño y el lugar para su emplazamiento, convóquese a los Ex Combatientes de Malvinas Montenses, paisajistas, arquitectos e idóneos de la cultura y patrimonio histórico cultural de nuestro pueblo, para que en forma conjunta y bajo la órbita del la Dirección de Cultura Municipal, se logre materializar tan importante obra de reconocimiento.-

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 19 días del mes de noviembre de 2015.-


Hugo D. Megius
Secretario H. C. D.
Municipalidad De Monte




Santiago W. Brnich
Presidente H. C. D.
Municipalidad De Monte